



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD

472	RECEIVED	25 FEB 2020
NEXA Montenegro		
Falta interior y apto conjunto final		

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020
SDM- 30107

Señor (a)
JENNY VALDERRAMA VALENTIN
Carrera 25 No. 48A-14 Sur Ciudad Tunal
Teléfono :3178861840
Ciudad

REF: RTA- SDM-266411/2019

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, una vez consultado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte de comparendos, así como usted lo aduce, se encuentran las órdenes de comparendo No. **11001000000021458742** del 28 de noviembre de 2018 y **11001000000023177687** del 18 de febrero de 2019, en estado **CANCELADO**, en este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el infractor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAMIRA NAYSSÉ ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: Diego Reina

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 3S
tlfno: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
ubicación: Línea 19S





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020
SDM- 30107

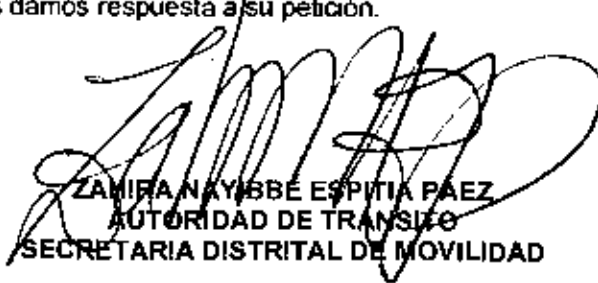
Señor (a)
JENNY VALDERRAMA VALENTIN
Carrera 25 No. 48A-14 Sur Ciudad Tunal
Teléfono :3178861840
Ciudad

REF: RTA- SDM-266411/2019

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, una vez consultado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte de comparendos, así como usted lo aduce, se encuentran las órdenes de comparendo No. **11001DD00DDD21458742** del 28 de noviembre de 2018 y **11001000000023177687** del 18 de febrero de 2019, en estado **CANCELADO**, en este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el infractor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAMIR NAYIBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17434

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-266411/ JENNY VALDERRAMA VALENTIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30107 d el 10 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

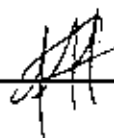
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-266411.

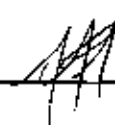
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito